



ORDENANZA N° 12517

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Créase en el ámbito de la Municipalidad de Santa Fe el Registro de Guarderías de Animales de Compañía.

Art. 2º: El Registro creado por el artículo 1º de la presente estará conformado por todas aquellas guarderías habilitadas en cumplimiento de la Ordenanza N° 12.324.

Art. 3º: El Registro deberá ser publicado en la página web oficial de la Municipalidad de Santa Fe.

Art. 4º: El Registro deberá incluir domicilio, teléfono y demás información relativa a las guarderías inscriptas.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär